

Protocolo para el manejo y control de COVID-19 en establecimientos educativos Nivel inicial, primario y secundario

Consejo Federal
de Salud

Ministerio
de Salud

Consejo Federal
de Educación

Ministerio
de Educación



Argentina
Presidencia

AULA CUIDADA Y SEGURA

Consejo Federal
de Salud

Ministerio
de Salud

Consejo Federal
de Educación

Ministerio
de Educación



Argentina
Presidencia

**AULA CUIDADA
Y SEGURA**

ASISTENCIA CUIDADA

VACUNACIÓN

USO DE BARBIJO

VENTILACIÓN

HIGIENE Y LIMPIEZA

DISTANCIA

Se elimina el sistema de burbujas

**ASISTENCIA
CUIDADA**

NO asistir

La sospecha y confirmación de casos NO implica necesariamente el cierre del aula ni la interrupción de las clases presenciales.

Ante la presencia de síntomas -asociado o no- a COVID-19-

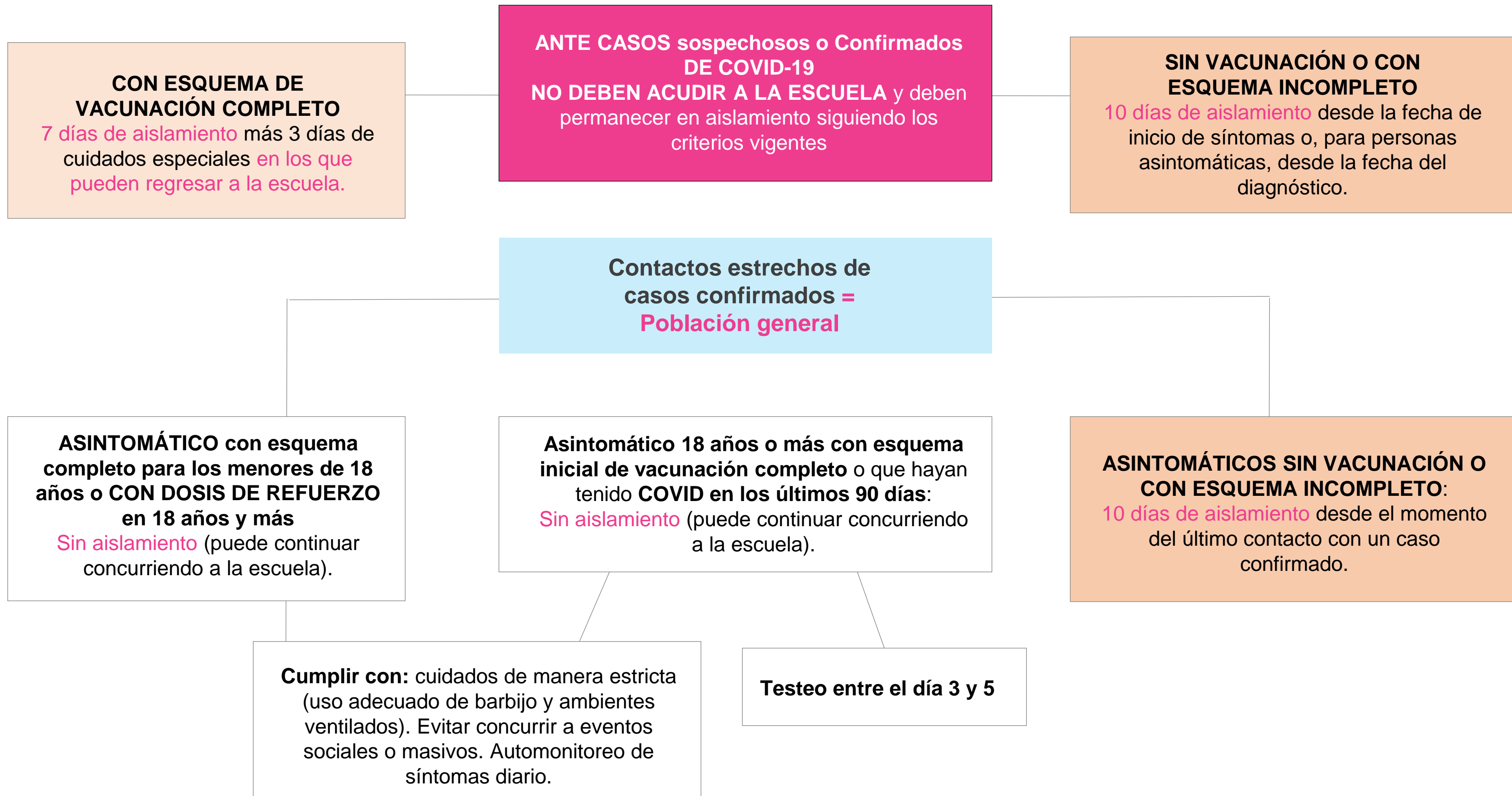
Si es un caso de COVID-19

Contactos estrechos sin vacunación o con esquema incompleto

**ASISTENCIA
CUIDADA**

DEFINICIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE CASO DE COVID-19

Las definiciones de caso aplicables en el ámbito escolar **SON LAS MISMAS QUE PARA LA POBLACIÓN GENERAL** recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación. Las mismas son dinámicas y sujetas a modificación.



ANTE CASOS DE COVID-19

Pasado el período de aislamiento:

NO es necesario prueba diagnóstica.

NO es necesario presentar certificado médico para reintegrarse a la actividad educativa presencial.

SOSPECHA DE BROTE EN EL AULA

DEFINICIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE SOSPECHA DE BROTE DE COVID EN UN AULA:

presencia de al menos 3 casos confirmados entre alumnos/as de un mismo aula -o alumnos y docente, para el caso de docentes permanentes- asociados epidemiológicamente, en un periodo igual o inferior a 7 días.

- Realizar una investigación de brote y emprender de forma inmediata medidas correctivas (ventilación, uso de barbijo, etc.).
- Las autoridades educativas y sanitarias serán quienes definan, de acuerdo a los resultados de las investigaciones, el alcance y temporalidad de las medidas adoptadas.

La sospecha de brote en el aula NO implica la interrupción de las clases en la misma.

Esa medida puede ser evaluada como parte del control, una vez que se haya analizado por parte de la autoridad sanitaria que medidas correctivas específicas sean insuficientes para interrumpir cadenas de transmisión en el aula.

SOSPECHA DE BROTE EN EL AULA

Los casos confirmados (por cualquiera de los criterios vigentes) no deben acudir a la escuela y deben **permanecer en aislamiento siguiendo los criterios vigentes.**

Aislamiento de Contactos estrechos no vacunados o incompletamente vacunados

según las mismas indicaciones de aislamiento que se proponen para la población general de acuerdo a la normativa vigente.

Brote institucional: como parte de la investigación se estudiarán otros posibles focos dentro de la misma institución, en cuyo caso la autoridad sanitaria realizará la evaluación de riesgo pertinente y se encargará de definir junto a las autoridades educativas las medidas a adoptar.

VACUNACIÓN

En alumnos/as, docentes,
no docentes y resto de la
comunidad educativa

Vacunación con COVID-19

Vacunación completa de
calendario nacional

Es importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo

USO DE BARBIJO

Cuando no se puede usar barbijo, como en el momento de la comida o de la actividad física, se recomienda mantener una distancia de 1.5 metros

Tapando nariz, boca y mentón

Bien ajustado a la cara

Durante toda la jornada educativa en espacios cerrados En espacios abiertos no se requiere su uso y se aconseja mantener la distancia en ese contexto

A partir del nivel primario para lxs niñxs y para todos los adultos en todos los niveles

VENTILACIÓN

Ventilación constante

Ventilación cruzada (de no ser posible, recomendado el uso de ventilador hacia la ventana para mejorar el intercambio de aire con el exterior)

HIGIENE Y LIMPIEZA

Limpieza y desinfección regular de los ambientes

Adecuada higiene de manos toda la comunidad educativa (periódica y de calidad)

DISTANCIA

Se recomienda organizar los espacios comunes y compartidos (patios para recreos, comedores, etc.) considerando la necesidad de ventilación constante y distanciamiento.

Se recomienda priorizar el distanciamiento en los momentos en los que no se puede utilizar el barbijo como los destinados a la alimentación, la actividad física y otros.

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Educación



Argentina
Presidencia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resolución CFE N° 416/22 anexo I (a) - Protocolo presencialidad plena

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.